

ANT.: Información solicitada por la Dirección Nacional del Servicio Civil en el marco de la Ley N°21.015.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

A : SEÑOR FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE : ENRIQUE O'FARRILL - JULIEN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA CHILENA DE COOPERACION INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO

1. Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

2. En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones:

**La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

En el año 2023 la dotación máxima autorizada por ley para la AGCID fue de 103 personas, de la cual se contó con una dotación efectiva de 90 personas contratadas al 31 de diciembre de 2023, existiendo cargos que no fueron provistos en espera de definiciones institucionales en el contexto de la reorganización interna.

No obstante, en el sentido de existir cargos indispensables para el funcionamiento del servicio, durante el año 2023 se proveyeron un total de 7 cargos a contrata, 2 a través de contratación directa en el marco de las facultades otorgadas a los Jefes de Servicio en el artículo 14 de la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, las que fueron informadas oportunamente a través del formulario electrónico dispuesto por el servicio civil; y 5 cargos que fueron llamados a concurso público a través del portal empleos públicos en cuyas bases se indicó expresamente que "*los postulantes que presenten alguna discapacidad deberán informarlo en su postulación con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes y asegurar igualdad de condiciones y oportunidades*".



Al respecto, en tres de los cargos no hubo postulantes que hayan declarado discapacidad y en los otros 2 cargos, los(as) postulantes no cumplieron con los requisitos del perfil, según detalle inserto.

INFORME DE INCLUSION 2023					
CARGO: Analista de Gestión y Desarrollo de Personas (511 Postulaciones)					
Nº de Postulantes que informan Discapacidad	Discapacidad Informada	Estado Postulación	Motivo de No Admisibilidad	Estado Postulación Admisible	Motivo
5	Esclerodermia e hipertensión	1 Admisible y 4 No Admisible	No cumplen con título solicitado en la convocatoria	en la Evaluación Curricular no cumple con lo requisitos evaluados	No cuenta con especialización / No cuenta con experiencia en SP
	Física 24,8%				
	Hipoacusia bilateral moderada				
	Sensorial (Visual)				
9% de discapacidad física, credencial de discapacidad entregada en el año 2006, Puedo realizar labores normales sin necesidad de reacondicionar modelo de trabajo.					
CARGO: Encargado(a) Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (311 Postulaciones)					
Nº de Postulantes que informan Discapacidad	Discapacidad Informada	Estado Postulación	Motivo de No Admisibilidad	Estado Postulación Admisible	Motivo
2	Hipoacusia bilateral moderada	No admisible	No cumplen con título solicitado en la convocatoria	N/A	N/A
	lesion plexo braquial				
CARGO: Desarrollador de Sistemas Informáticos (61 Postulaciones)					
NO HUBIERON POSTULANTES					
CARGO: Encargado(a) Unidad de Auditoría Interna (216 Postulaciones)					
NO HUBIERON POSTULANTES					
CARGO: Abogado(a) Fiscalía (237 Postulaciones)					
NO HUBIERON POSTULANTES					

Sin otro particular, saluda atentamente,

MMD/ECB/mtr.

Distribución:

1. DNSC, Director Nacional
2. AGCID, Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
3. AGCID, Oficina de Partes
4. COD 30

